
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

**PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DE AGOSTO 14 DE 2017**

**“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UNOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

**DESARROLLO DE LA PONENCIA**

Honorables Concejales,

Por designación de la mesa directiva me correspondió dar ponencia al proyecto de acuerdo **“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UNOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, presentado a consideración por parte del Señor Alcalde Municipal, **Ing. Rodolfo Hernández Suarez**; Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA**

El proyecto presentado por parte de la administración Municipal solicita conceder condonación de la deuda por concepto de impuesto predial unificado a algunos predios que fueron afectados por la ola invernal presentada en el año 2008, en el Municipio de Bucaramanga.

Mediante decreto N° 0011 de Enero 22 de 2009, se declara en estado de emergencia a las viviendas que se encontraban en riesgo en la zona las Delicias del municipio de Bucaramanga,

Según acta N° 23 de 2017, del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se emitió concepto favorable a la iniciativa que tiene este proyecto de acuerdo.

Según lo establecido en el Art. 7 de la Ley 819 de 2003, cabe indicar que el impacto fiscal de esta iniciativa, valor a condonar, asciende a la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/ CTE (\$ 13.888.427)**, por concepto del Impuesto Predial Unificado del año gravable de 2017 y años anteriores.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, mediante convenio interadministrativo N° 051 de Mayo 19 de 2017, suscrito con el Municipio de Bucaramanga, acordaron Anuar esfuerzos técnicos administrativos y jurídicos para incluir y reubicar 13 familias del barrio Las Delicias en el proyecto Reserva La Inmaculada, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el fallo de acción popular 2009 – 0044 del Juzgado Noveno del Circuito de Bucaramanga.

Conforme lo expuesto, el proyecto de acuerdo No. 075 de Agosto 14 de 2017, se halla ajustado a la normatividad aplicable, y por lo cual se considera necesario conceder la condonación de la deuda por concepto de impuesto predial unificado para reubicar y favorecer las familias del sector Km 6 vía al mar conocido como asentamiento “Las Delicias”, que fueron afectados por la ola invernal del mes de Diciembre del año 2008.

#### SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas precedentemente, y por encontrarse este Proyecto de Acuerdo N° 064 del 4 de Agosto de 2017 **“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UNOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** Ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria ponencia **FAVORABLE** para **PRIMER DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal.

De los Honorables Concejales,

  
**JAVIER AYALA MORENO**  
 Concejale Ponente